

TASAS DE MATRÍCULA OFICIAL

Decreto 11/2024, de 20 de junio, por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

TIPO DE TASA - TIPO DE MATRÍCULA

- Ordinaria.
- Familia Numerosa General: abona el 50% de las tasas.
- Familia Numerosa Especial: no abona tasas.
- Discapacidad igual o superior al 33%: no abona tasas.
- Víctimas de actos terroristas: no abona tasas.
- Víctimas de violencia de género: no abona tasas.
- Refugiados o con derecho de asilo en España para cursar el idioma español: no abona tasas.
- Becario: los solicitantes de la beca del Ministerio de Educación para enseñanzas de idiomas en escuelas oficiales no abonarán las tasas al formalizar la matrícula y adjuntarán el resguardo de la solicitud de beca. Una vez comunicada por el MEC la resolución de la solicitud de beca, si es concedida, deberán remitir la credencial al correo electrónico de secretaría en el plazo máximo de 10 días hábiles desde de su recepción. En caso de denegación de la beca se pondrán en contacto con la secretaría de la escuela para el abono de las tasas de matrícula pendientes.

TASA A APLICAR - CONCEPTO A PAGAR

Para alumnos antiguos: (alumnos que han estado previamente matriculados en una Escuela Oficial de Idiomas de Castilla y León)

Tipo de tasa	Matrícula en un idioma	Matrícula en un 2º idioma	Repetidor por 1ª vez en un idioma	Repetidor por 2ª vez en un idioma	Repetidor por 1ª vez en un 2º idioma	Repetidor por 2ª vez en un 2º idioma
Ordinaria	132,37 €	111,32 €	188,03 €	243,69 €	166,98 €	222,64 €
Familia Numerosa General	66,19 €	55,66 €	94,02 €	121,85 €	83,49 €	111,32 €

Para alumnos nuevos: (alumnos que se matriculan por primera vez en una Escuela Oficial de Idiomas de Castilla y León)

Tipo de tasa	Matrícula en un idioma	Matrícula en un 2º idioma	Repetidor por 1ª vez en un idioma	Repetidor por 2ª vez en un idioma	Repetidor por 1ª vez en un 2º idioma	Repetidor por 2ª vez en un 2º idioma
Ordinaria	162,73 €	111,32 €	218,39 €	274,05 €	166,98 €	222,64 €
Familia Numerosa General	81,37 €	55,66 €	109,20 €	137,03 €	83,49 €	111,32 €

FORMAS DE PAGO

1.- Las tasas de matrícula se podrán abonar en un solo pago o fraccionadas en tres pagos, que serán ingresados en las fechas y en las cuantías siguientes:

- a) **Primer pago:** El 40 por ciento del importe total, que se abonará al formalizar la matrícula.
- b) **Segundo pago:** El 30 por ciento del importe total, que se abonará entre el 1 y el 15 de diciembre.
- c) **Tercer pago:** El 30 por ciento restante, que se abonará entre el 1 y el 15 de marzo.

2.- La **anulación y la renuncia de matrícula** no supondrán la devolución del pago efectuado ni, en su caso, la exoneración de las cuantías aún no ingresadas.

FALTA DE PAGO

1.- La **falta de pago total** del importe de la matrícula supondrá la anulación de ésta.

2.- El **impago parcial** de la matrícula supondrá la anulación total de ésta y la pérdida de la cantidad abonada en el plazo o plazos anteriores.

3.- En ambos casos el alumnado no podrá ser matriculado en el centro hasta que no abone la cantidad adeudada y supere de nuevo el proceso de admisión.